



Banco de Depósitos

POLÍTICA Y EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTORES GENERALES O ASIMILADOS. NOMBRAMIENTOS ADOPTADOS CON EL INFORME FAVORABLE DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.

Banco de Depósitos, S.A. de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, cuenta con una Política para la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad del Banco, que fue aprobada por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 11 de julio de 2013 (cumpliendo con las obligaciones establecidas en el RD 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave), y que establece los criterios que Banco de Depósitos, S.A. debe tener en cuenta para la evaluación de la idoneidad de los miembros de su Consejo de Administración y de los directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave para el desarrollo diario de la actividad del Banco.

Por otro lado, los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y de los directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave realizados a partir del de 27 de junio de 2013, se han realizado previa valoración y calificación, por parte de la Comisión de Nombramientos, como "idóneos" de los candidatos propuestos.

Igualmente, en lo que se refiere a la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, aprobada en el Consejo de Administración celebrado con fecha 8 de octubre de 2013, y dado que no han variado ni los miembros que componen el órgano de administración ni los titulares de funciones clave, ni tampoco los datos recogidos en el cuestionario de idoneidad elaborado para cada uno de los Sujetos Afectados, el Consejo de Administración mantiene la valoración de idoneidad de todos y cada uno de los Sujetos Afectados, así como del Consejo de Administración en su conjunto.



Banco de Depósitos

El Consejo de Administración de Banco de Depósitos, en su sesión de 24 de marzo de 2015 revisó y supervisó la política de evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Administración en su conjunto, así como de Directores Generales y titulares de puestos clave para el desarrollo de la actividad bancaria, aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 11 de julio de 2013, considerando que no era necesario realizar ajustes en los criterios de evaluación recogidos por lo que se mantienen tal y como fueron establecidas en su momento.

Asimismo, en lo que se refiere a la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, aprobada en el Consejo de Administración celebrado con fecha 8 de octubre de 2013, y dado que no han variado ni los miembros que componen el órgano de administración ni los titulares de funciones clave, ni tampoco los datos recogidos en el cuestionario de idoneidad elaborado para cada uno de los Sujetos Afectados, el Consejo de Administración mantiene la valoración de idoneidad de todos y cada uno de los Sujetos Afectados, así como del Consejo de Administración en su conjunto.



Banco de Depósitos